

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

6177 Resolución de la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se acuerda dar trámite de audiencia a los interesados en el recurso de alzada interpuesto por doña María Dolores Garnés Iniesta frente a la Resolución de 3 de febrero de 2023 del tribunal calificador de las pruebas selectivas de acceso a la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario/ opción Cuidados Auxiliares de Enfermería, que se convocaron por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 8 de enero de 2019 (BORM 14 de enero de 2019), por la que se aprobaron las puntuaciones definitivas de la fase de concurso.

Doña María Dolores Garnés Iniesta interpuso el 20 de febrero de 2023 un recurso de alzada contra la Resolución de 3 de febrero de 2023 del Tribunal calificador de las pruebas selectivas de acceso a la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario/ Opción Cuidados Auxiliares de Enfermería, que se convocaron por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 8 de enero de 2019, por la que se aprobaron las puntuaciones definitivas de la fase de concurso.

La Sra. Garnés Iniesta, que participó en el proceso selectivo por el turno de acceso libre, reclama en su recurso que deben computársele a efectos de servicios prestados en el Apartado A2 (Por cada mes de servicios prestados en Fundaciones sanitarias públicas españolas o centros sanitarios que formen parte del Sistema Nacional de Salud acogidos a la Ley 15/1997) el periodo de servicios prestados desde el 17/11/2010 al 28/02/2014 en el Hospital Universitario Vinalopó, periodo de servicios prestados, y correctamente acreditado por la interesada en plazo, tanto con el Certificado de servicios prestados como con el Informe de vida laboral y que no se tuvo en cuenta ni en la resolución provisional de puntuaciones de la fase de concurso ni en la definitiva.

De ser estimado íntegramente el recurso de la Sra. Garnés Iniesta, la interesada pasaría a contar con una puntuación superior a la de otros aspirantes, y en concreto incrementaría su puntuación en el Apartado A 2 en 4,3560 puntos, quedando la puntuación del apartado A en 15,7257 puntos. En consecuencia pasaría de obtener una puntuación total en el proceso selectivo de 52,8489 puntos, de los que 36,6666 puntos corresponderían a la fase de oposición y 16,1823 puntos a la fase de concurso, a obtener una puntuación total de 57,2049, puntos de los que 36,6666 puntos corresponden a la fase de oposición y 20,5383 puntos a la fase de concurso, lo que supondría pasar de ocupar el puesto 993 al puesto 596.

A la vista de lo expuesto y conforme a lo establecido en el artículo 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,



Resuelvo:

Dar trámite de audiencia a los interesados en el citado procedimiento, otorgándoles un plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para alegar y presentar los documentos y justificaciones que consideren pertinentes en defensa de sus derechos.

En todo caso se informa a los interesados que pueden acceder al recurso de alzada interpuesto por D.^a María Dolores Garnés Iniesta así como a obtener vista y copia del expediente administrativo relativo al mismo, dirigiendo la solicitud correspondiente al Servicio Jurídico de Recursos Humanos de este Servicio Murciano de Salud, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: tramites_sjrrhh_sms@carm.es.

Murcia, 20 de octubre de 2023.—La Directora General de Recursos Humanos, María del Carmen Riobó Serván.